

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**41069** *Anuncio de la Notaría de Doña María Angeles Trigueros Parra de Murcia, sobre subasta Notarial.*

Yo, María Ángeles Trigueros Parra, Notario del Colegio de Murcia, con residencia en Murcia,

Hago saber: Que ante mí y a instancia de la entidad "Santander de Factoring y Confirming S.A. E.F.C", se sigue procedimiento de venta extrajudicial de la finca hipotecada que se describe a continuación, en el que tras haber quedado cumplidos los trámites y requisitos previos exigidos se anuncia la celebración de subastas que se llevarán a cabo bajo las siguientes condiciones:

1.- Finca objeto de la subasta:

Cuota indivisa equivalente a 18,3334 % (siendo titular de la restante cuota indivisa de 81,6666% la mercantil Agrupación Agrícola Perichan, Sociedad Limitada), respecto de la siguiente finca: Urbana.-Parcela RT-3, en la zona RT de la manzana 3, que forma parte de la Unidad de Actuación Unica del Plan Parcial del Sector ZU-SR-GT1 1 La Tercia Real de Gea y Truyols, Murcia, con una superficie de siete mil seiscientos cuarenta y nueve metros setenta decímetros cuadrados. Edificabilidad de la parcela: tres mil metros cuadrados.

Linda: Norte, calle de nueva apertura; Sur, calle de nueva apertura y parcela CT-18; Este, calle de nueva apertura; y Oeste, Parcela EV-7. Ordenanzas de la edificación: las del Plan Parcial.

Parámetros urbanísticos: Parcela mínima, setecientos cincuenta metros cuadrados. Todos y cada uno de los lindes frontales tendrán una longitud mínima de veinte metros. Ocupación máxima, setenta por ciento. Alineaciones según Plan especial. Usos Característicos: Terciario en todos los tipos y categorías previstos por las Normas Urbanísticas del P.G.M.O. Usos compatibles: Todos los no incluidos en el apartado siguiente, salvo que sean manifiestamente incompatibles con el uso terciario. Usos incompatibles: residencial, industrial, dotacional. Altura máxima: dos plantas, diez metros. Aparcamientos: una plaza por cada cien metros cuadrados de edificación, en general y según uso ver ordenanzas del Plan Parcial.

Esta parcela queda afecta al pago de los costes de urbanización en la cifra de 294.30461 €, siendo su cuota de participación en el saldo definitivo de 2,6197%.

Inscripción: Registro de la Propiedad Siete de Murcia, tomo 3.296, libro 374 de la Sección 6, folio 211, finca 27.337, inscripción 1ª.

2.- Lugar: Todas las subastas se celebrarán en mi Notaría, sita en Murcia, Plaza de Santa Isabel, número 7, 1º, teléfono: 968 24 44 75.

3.- Día y hora: Se señala la primera subasta para el día 17 de enero de 2013, a las diez horas; la segunda subasta, en su caso, para el 20 de febrero de 2013, a las diez horas y la tercera subasta, en el suyo, para el día 22 de marzo de 2013, a las diez horas; en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y primer postor el día 17 abril de 2013, a las diez horas.

4.- Tipo: La finca será subastada por el tipo fijado; el tipo para la primera subasta es de ciento sesenta y nueve mil setecientos cincuenta y siete euros con setenta y cinco céntimos (169.757,75 euros); para la segunda subasta se observará un tipo que se fija en el setenta y cinco por ciento de dicha cantidad; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

5.- Consignaciones: Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar previamente, en la Notaría, una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda; en la tercera subasta el depósito consistirá en un veinte por ciento del tipo de la segunda subasta.

Desde el anuncio a la celebración de la subasta podrán hacerse en la notaría posturas por escrito, en pliego cerrado y acompañando el justificante del depósito previo.

6.- Documentación y advertencias: La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad pueden consultarse en el local de la Notaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

7.- Adjudicación a calidad de ceder a tercero: Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior, podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

8.- Para el caso de que la comunicación por correo certificado al titular o titulares de la última inscripción de dominio, del lugar, día y hora fijados para las subastas a que se refiere el artículo 236, apartado f, del Reglamento Hipotecario, resultase infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio y su publicación en los tablones de anuncios del Ayuntamiento, Registro de la Propiedad competente, Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Murcia y, en su caso, del Estado, para suplir y tener por efectuada dicha comunicación.

Murcia, 19 de noviembre de 2012.- La Notario.

ID: A120080068-1